



**PRIMER CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA
ASPIRANTES A SECRETARIAS Y SECRETARIOS
INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS EN MATERIA
LABORAL**

PROYECTO

Mayo de 2022.

PRIMER CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS EN MATERIA LABORAL

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la impartición y la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de manera adecuada, combinando las exigencias del conocimiento de la norma jurídica –en sus respectivos ámbitos estatal, federal e internacional–, el manejo apropiado de los criterios judiciales –la jurisprudencia, así como las tesis emanadas de la Judicatura local y de ámbito internacional–, la correcta aplicación de las diversas técnicas de argumentación tanto en la modalidad escrita como en las audiencias orales y, por supuesto, una praxis depurada a la luz de las modernas teorías jurídicas en los distintos ámbitos sustantivos y adjetivos.

Ahora bien, la Carrera Judicial se integra por diversas categorías¹, la última modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado² incorpora la de Secretario Instructor³, como resultado de la reforma constitucional en materia del trabajo, la que contempla la transformación de la impartición de justicia en dicha materia, al atribuir la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas⁴, cuya integración se regirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de la Constitución Federal, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Además, sus sentencias y resoluciones deberán

¹ De conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

² Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2021.

³ Véase la fracción V.

⁴ De conformidad con la fracción XX del Artículo 123 Constitucional.

observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia⁵.

Nuestra normativa interna estipula que en todos los casos el ingreso y promoción se realiza a través de concurso de oposición⁶. En este sentido, se contempla la preparación de los aspirantes a secretarías o secretarios instructores a lo largo de un curso de formación inicial, lo que a su vez implica estructurar un programa académico que responda a las exigencias en la formación, capacitación y actualización de quienes pudieran integrar los juzgados en materia laboral, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

De esta manera, y se propone la implementación de la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Secretarías y Secretarios Instructores Especializados en Materia Laboral*, mismo que formaría parte del *Primer Concurso de Oposición Abierto para Ocupar el Cargo de Secretaria o Secretario Instructor Especializado en Materia Laboral*.

Cabe señalar que el Consejo del Poder Judicial del Estado ha convocado a dos concursos de oposición para secretarios de acuerdos y dos para secretario proyectista de primera instancia en los que se ha incorporado, además de las materias civil, familiar y mercantil, la materia laboral, no obstante, esta edición, por indicaciones de dicho Órgano Plenario, se especializará exclusivamente en derecho del trabajo.

En este contexto y a fin de que tales servidores públicos enriquezcan sus conocimientos, perfeccionen sus capacidades y las actualicen en materia laboral, la primera edición del *Curso* pretende potenciar el desarrollo de quienes han optado

⁵ *Idem.*

⁶ Así como lo establece el artículo 115 de la Ley Orgánica.

por la judicatura como área de realización profesional. A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración la capacidad y experiencia que las y los concursantes tengan tanto en el ámbito de la impartición y administración de justicia, como en el ejercicio de la materia laboral, tomando en consideración que dicha característica es un imperativo constitucional para quienes potencialmente pudieran formar parte de los juzgados laborales.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Secretaria o Secretario Instructor de Primera Instancia en la mencionada materia. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso correspondientes.

La motivación que subyace en esta consideración es doble. Por un lado, el aspecto académico *per se*, puesto que los operadores externos que participen en el *Curso* recibirán una preparación de alta especialización, del mismo nivel, por su contenido curricular, al de un diplomado universitario. Ciertamente, los participantes que no lleguen a ocupar responsabilidades en la Judicatura del Estado adquirirán, a través del *Curso*, una serie de conocimientos actualizados y especializados que implicarán un *plus* en su formación profesional; y por otro, conformar la reserva para secretaria o secretario instructor especializado en materia laboral, quienes potencialmente pudieren formar parte de los Juzgados Laborales locales.

La estructuración del *Curso* consiste en dos fases, una teórica y otra práctica (denominada *practicum*). La primera de ellas abarca un total de 165 horas, y la segunda de 40, para dar un total de 205 horas.

Así, el programa académico se integra por los siguientes módulos: *Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias; Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México; Interpretación y*

Argumentación en Materia Laboral; La Administración y Gestión del Tribunal Laboral; Herramientas de la Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral; Las Diligencias del Secretario Instructor en las Fases Escrita y Oral del Juicio Laboral; Sistema Informático de Gestión de Tribunales Laborales; Derechos Humanos en Materia Laboral de Fuente Constitucional e Internacional; Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral; Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC; Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores; Elaboración de Decisiones Judiciales; Taller de Análisis de Casos Prácticos; y, Practicum Laboral.

Cabe destacar que uno de los módulos se enfoca en el análisis de casos prácticos, en el cual, quienes aspiran tendrán que realizar actividades vía remota, en coordinación con los juzgados laborales de las Entidades Federativas que se designen para tales efectos⁷, en las cuales deberán realizar actividades tales como decretar providencias cautelares, admitir o prevenir demandas, ordenar notificaciones al demandado, admitir y en su caso proveer respecto de las pruebas ofrecidas para acreditar las excepciones dilatorias y las demás actividades relacionadas con la función de la categoría para la que concursan.

En el mismo sentido, se prevé una etapa de *practicum* laboral, sin embargo, y dado que en la entidad aún no entran en funciones los juzgados especializados en materia laboral, dicha etapa se realizaría mediante una estancia de una semana en una de las Entidades Federativas donde ya se encuentran desarrollando sus funciones los juzgados laborales.

Para los efectos de la determinación de quiénes aprueban el *Curso*, en observancia a lo estipulado en el artículo 12 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura*⁸, el criterio de evaluación consistente en que cada uno de

⁷ Específicamente con el Poder Judicial de Guanajuato, Zacatecas y el Estado de México.

⁸ Publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

los módulos se califica en la modalidad numérica del uno al diez, pudiéndose especificar décimas; de manera que se considera como calificación mínima aprobatoria la de ocho punto cero.

Debe hacerse notar que cada uno de los ponentes encargados de impartir los módulos que comprende el *Curso*, y las y los titulares de los órganos judiciales donde se desarrolle el *practicum*, determinarán los mecanismos de evaluación, haciéndolos del conocimiento de los participantes al inicio del respectivo módulo⁹, subiendo a la plataforma del Instituto el resultado de dichas evaluaciones con el debido tiempo para integrar el expediente personal de cada uno de ellos.

Para efectos de considerar aprobado al participante, éste deberá cursar toda las asignaturas, no deberá tener más de dos asignaturas con calificación inferior a ocho punto cero y, deberá cubrir un mínimo de ochenta y cinco por ciento de asistencias de la totalidad del *Curso*¹⁰, además, del total de calificaciones deberá obtener un promedio mínimo de ocho punto cero.

Asimismo, el Claustro Académico se integrará, fundamentalmente, por ponentes con la suficiente solvencia académica y práctica a efectos no sólo de transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, sino, además, para provocar en los participantes la inquietud para seguir profundizando en el estudio científico del Derecho Laboral a fin de garantizar una mejor impartición de la justicia en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior conduce a señalar que, en la medida de lo posible, los ponentes tendrán que ser juzgadores, o haber desempeñado la función judicial. No se descarta, sin embargo, la viabilidad de que puedan asumir la titularidad de algunas

⁹ De acuerdo al artículo 5 del *Reglamento de Exámenes del Instituto de la Judicatura, loc. cit.*

¹⁰ De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Instituto de la Judicatura publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 27 de marzo del 2015.

materias, juristas con una trayectoria académica destacada, a pesar de no haber ejercido labores de naturaleza jurisdiccional. En el caso de aquellas materias no relacionadas directamente con la judicatura, los titulares deberán poseer una trayectoria académica que acredite su preparación científico-jurídica para poder hacerse cargo de la impartición de la temática.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de actualizar y capacitar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial y a aquellas personas externas que cumpliendo el perfil requerido deseen formar parte de las diversas categorías de la Carrera Judicial. De manera específica, en la consolidación de la carrera judicial en el aspecto de la formación de quienes serán designados secretarios o secretarías instructoras especializadas en materia de derecho del trabajo.

De esta manera, la capacitación y profesionalización para los operadores judiciales del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que integrarán los juzgados laborales se convierte en un elemento sustancial, dado que deberán contar con capacidad y experiencia en la materia para hacer frente a esta nueva modalidad de impartir justicia en el Estado.

En este contexto y a fin de que dichos servidores públicos enriquezcan sus conocimientos, perfeccionen sus capacidades y las actualicen, es que se propone la implementación de esta primera edición del *Curso de Formación Inicial para*

Aspirantes a Secretarías y Secretarios Instructores Especializados en Materia Laboral.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de primera cognición con pleno conocimiento de dicha labor. En el caso particular, la Ley Orgánica dispone que “[l]a selección del personal de los Juzgados Laborales del Estado, se hará respetando [...] las convocatorias, de carácter público y abierto, del poder Judicial del Estado [...]”, lo que implica que se deberá realizar el curso de formación inicial respectivo.

Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Secretarías y Secretarios Instructores Especializados en Materia Laboral*, que forma parte del *Primer Concurso de Oposición Abierto para Ocupar el Cargo de Secretaria o Secretario Instructor Especializado en Materia Laboral*, mismo que dada su extensión y profundidad, formará operadores judiciales, con especial énfasis en el nuevo sistema de justicia laboral.

OBJETIVO

Capacitar a quienes aspiran al cargo de secretaria o secretario instructor de juzgado de primera instancia en materia laboral, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la propia labor jurisdiccional.

METAS

Al final del *Curso de Formación Inicial*, entregar al Poder Judicial del Estado prestadores de servicio capaces para dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México forma parte, permitiendo una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, y a su vez, esté en condiciones de integrar los juzgados en materia laboral.

SISTEMA Y DURACIÓN

La primera edición del presente *Curso de Formación Inicial*, tendrá una duración de 165 horas teóricas y 40 de *practicum* en un sistema modular y semi-residencial, de conformidad con lo siguiente:

Total de horas de la Fase Teórica: 165 horas.

- Inicio: 11 de julio de 2022.
- Término: 27 de agosto de 2022.
- Lugar: Aula Virtual del Instituto de la Judicatura.

De acuerdo a las características y modalidad del *Curso de Formación Inicial*, se prevé que se desarrollen actividades académicas en **los días inhábiles que marca el calendario oficial 2022.**

El *Practicum* Laboral se desarrollará en los juzgados laborales de las entidades federativas donde ya entró en vigor el sistema laboral, y tendrá una duración de una semana en un sistema modular y residencial, en las siguientes fechas:

- **Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022.**

CUPO LIMITADO:

- 30 treinta personas.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la *Convocatoria* y subir a la página indicada en la misma, en formato PDF, y en el orden que se indica, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho cotejada ante Notario Público, o en su caso, documento electrónico certificado, expedido por la autoridad competente;
- c) Copia del Título de Licenciatura en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no se le ha sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el mismo, **en un solo archivo**);
- f) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta 15 días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, con el objetivo de comprobar su experiencia profesional;
- g) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán, subir copia de la cédula fiscal actualizada, o en su defecto, copias de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su

experiencia profesional. En el caso de acreditación en el servicio público, deberán presentar, **sin excepción, hoja de servicio actualizada**, en caso contrario, **no se tomará en consideración para contabilizar la antigüedad curricular**;

- h) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser **previamente cumplimentada a computadora** (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);
- i) **Quienes ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura**, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula;
- j) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, **que deberá incorporar a la solicitud de inscripción en el apartado correspondiente**.

Por lo que corresponde al *practicum* en materia laboral, debido que no hay juzgados especializados en la materia en el Estado, se prevé la realización mediante estancias prácticas en las Entidades Federativas donde ya entró en vigor el nuevo sistema de justicia laboral, para lo cual se tendrían que cubrir los gastos correspondientes a la alimentación, transporte y hospedaje de quienes asistan a las mismas.

Propuesta de Claustro Académico

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
10 horas	Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias	Juez Luis Fernando Plaza Félix (Juez Especializado en Materia del Trabajo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
15 horas	Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México	Karen Yarely García Arizaga (Jueza del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos)
10 horas	Interpretación y Argumentación en Materia Laboral	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
10 horas	La Administración y Gestión del Tribunal Laboral	Jueza Lucía Alejandra Mendoza Martínez (Jueza Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
10 horas	Herramientas de la Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral	Magdo. Cuauhtémoc Cuellar de Luna (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Décimo Séptimo Circuito)
10 horas	Las Diligencias del Secretario Instructor en las Fases Escrita y Oral del Juicio Laboral	Juez Francisco Giovanni Mireles Álvarez, (Juez Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
10 horas	Sistema Informático de Gestión de Tribunales Laborales	M.G.T.I. José Alfredo Salgado López (Director del CEDETIC)
10 horas	Derechos Humanos en Materia Laboral de Fuente Constitucional e Internacional	Mtro. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Derechos Humanos)
15 horas	Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tepic)

15 horas	Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
15 horas	Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
20 horas	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
15 horas	Taller de Análisis de Casos Prácticos	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
40 horas	<i>Practicum Laboral</i>	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORARIO	MÓDULO	PONENTE
Lunes 11 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Interpretación y Argumentación en Materia Laboral	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Martes 12 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Interpretación y Argumentación en Materia Laboral	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Miércoles 13 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Interpretación y Argumentación en Materia Laboral	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera, (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Miércoles 13 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Derechos Humanos en Materia Laboral de Fuente Constitucional e Internacional	Mtro. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Derechos Humanos)
Jueves 14 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Derechos Humanos en Materia Laboral de Fuente Constitucional e Internacional	Mtro. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Derechos Humanos)
Viernes 15 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Derechos Humanos en Materia Laboral de Fuente Constitucional e Internacional	Mtro. Cuauhtémoc Manuel de Dienheim Barriguete (Especialista en Derechos Humanos)
Lunes 18 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias	Juez Luis Fernando Plaza Félix (Juez Especializado en Materia del Trabajo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Martes 19 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias	Juez Luis Fernando Plaza Félix (Juez Especializado en Materia del Trabajo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Miércoles 20 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias	Juez Luis Fernando Plaza Félix (Juez Especializado en Materia del Trabajo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)

Miércoles 20 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México	Karen Yarely García Arizaga (Jueza del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos)
Jueves 21 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México	Karen Yarely García Arizaga (Jueza del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos)
Viernes 22 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México	Karen Yarely García Arizaga (Jueza del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos)
Sábado 23 de julio	08:00 a 13:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México	Karen Yarely García Arizaga (Jueza del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos)
Lunes 25 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	La Administración y Gestión del Tribunal Laboral	Jueza Lucía Alejandra Mendoza Martínez (Jueza Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Martes 26 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	La Administración y Gestión del Tribunal Laboral	Jueza Lucía Alejandra Mendoza Martínez (Jueza Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Miércoles 27 de julio	17:00 a 19:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	La Administración y Gestión del Tribunal Laboral	Jueza Lucía Alejandra Mendoza Martínez (Jueza Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Miércoles 27 de julio	19:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Herramientas de la Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral	Magdo. Cuauhtémoc Cuellar de Luna (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Décimo Séptimo Circuito)
Jueves 28 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Herramientas de la Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral	Magdo. Cuauhtémoc Cuellar de Luna (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Décimo Séptimo Circuito)
Viernes 29 de julio	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Herramientas de la Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral	Magdo. Cuauhtémoc Cuellar de Luna (Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Décimo Séptimo Circuito)

Lunes 1 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Las Diligencias del Secretario Instructor en las Fases Escrita y Oral del Juicio Laboral	Juez Francisco Giovanni Mireles Álvarez, (Juez Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Martes 2 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Las Diligencias del Secretario Instructor en las Fases Escrita y Oral del Juicio Laboral	Juez Francisco Giovanni Mireles Álvarez, (Juez Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato)
Miércoles 3 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Sistema Informático de Gestión de Tribunales Laborales	M.G.T.I. José Alfredo Salgado López (Director del CEDETIC)
Jueves 4 de agosto	16:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Sistema Informático de Gestión de Tribunales Laborales	M.G.T.I. José Alfredo Salgado López (Director del CEDETIC)
Viernes 5 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tepic)
Lunes 8 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tepic)
Martes 9 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tepic)
Miércoles 10 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral	Magdo. Victorino Rojas Rivera (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tepic)
Jueves 11 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Taller de Análisis de Casos Prácticos	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
Viernes 12 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Taller de Análisis de Casos Prácticos	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México

Sábado 13 de agosto	08:00 a 15:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Taller de Análisis de Casos Prácticos	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
Lunes 15 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Martes 16 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Miércoles 17 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Jueves 18 de agosto	17:00 a 20:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Responsabilidades en que Pueden Incurrir los Secretarios Instructores	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, (Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 19 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Sábado 20 de agosto	08:00 a 15:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Lunes 22 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Martes 23 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
Miércoles 24 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México

Jueves 25 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
Viernes 26 de agosto	17:00 a 21:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México
Sábado 27 de agosto	08:00 a 12:00 hrs. Aula Virtua I del IJ	Elaboración de Decisiones Judiciales	Secretario Instructor del Poder Judicial de Zacatecas/Guanajuato/Estado de México

TEMARIO

ASIGNATURA	TEMAS
<p>Los Principios del Procedimiento Laboral. Su Aplicación en la Solución de Controversias</p>	<p>1.1. Principios Personales 1.2. Principios Formales 1.3. Principio de realidad 1.4. Principios en la construcción de la sentencia 1.5. Principio de inmediación a cargo del juez y el papel del secretario instructor</p>
<p>Análisis del Procedimiento Laboral Ordinario en México</p>	<p>2.1. Tipos de Procedimientos 2.1.1. Procedimiento Ordinario 2.1.2. Procedimientos especiales 2.1.3. Conflictos Colectivos de naturaleza económica 2.1.4. Procedimientos paraprocesales o voluntarios 2.1.5. Procedimiento de huelga 2.1.6. Procedimiento de ejecución. 2.2. Estructura orgánica de los tribunales laborales 2.3. Competencia de los tribunales 2.4. Atribuciones del Secretario Instructor 2.4.1. Recurso de Reconsideración 2.5. El Procedimiento Ordinario 2.5.1. Procedencia 2.5.2. Invocación de antecedentes de la conciliación 2.5.3. Fases y audiencias en el procedimiento 2.5.4. Fase escrita 2.5.5. Fase oral. De la audiencia preliminar 2.5.6. Fase Oral. De la audiencia de juicio 2.6. Pruebas y carga de la prueba en el juicio laboral 2.6.1. Tipología de pruebas 2.6.2. Carga de la prueba 2.6.3. Hechos supervinientes 2.6.4. De la prueba confesional 2.6.5. De la prueba documental 2.6.6. De la prueba testimonial 2.6.7. De la prueba pericial 2.6.8. De los elementos aportados por los avances de la ciencia 2.6.9. De la prueba presuncional 2.6.10. De la prueba instrumental</p>
<p>Interpretación y Argumentación en Materia Laboral</p>	<p>3.1. El análisis argumentativo de las sentencias 3.2. La motivación judicial correcta: una noción analítica 3.3. Decisiones Judiciales contra enunciaciones reformativas 3.4. La justificación lógico deductiva de las decisiones judiciales 3.5. Formas de la justificación lógica deductiva 3.6. La valoración racional de la prueba</p>

ASIGNATURA	TEMAS
	<ul style="list-style-type: none"> 3.6.1. La tarifa legal 3.6.2. La íntima convicción 3.6.3. La libe convicción 3.6.4. Teoría de la sana crítica 3.6.5. La tarifa científica 3.6.6. La racionalidad 3.6.7. El juez y la valoración racional de la prueba
<p>La Administración y Gestión del Tribunal Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Implicaciones de la modernización judicial 4.2. La operación de los sistemas informáticos en la administración de justicia laboral 4.3. Análisis del SISE 4.4. Análisis de la Calculadora Electrónica
<p>Herramientas de Comunicación Escrita y la Redacción Judicial Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Concepto de Comunicación 5.2. Proceso de Comunicación 5.3. Elementos de la Comunicación 5.4. Canales de Comunicación 5.5. Axiomas de la Comunicación 5.6. Barreras de la comunicación
<p>Las Diligencias del Secretario Instructor en las Fases Escrita y Oral del Juicio Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Decreto de providencias cautelares 6.2. Acuerdos o providencias del secretario instructor 6.3. Suplencia en la deficiencia de la queja 6.4. Recurso de reconsideración contra los autos u omisiones del secretario instructor 6.5. Acuerdos de la etapa escrita 6.6. Participación en la fase oral del Secretario instructor 6.7. Certificaciones del Secretario Instructor 6.8. Correcciones de errores u omisiones del secretario instructor por el juez sin necesidad de agotar el recurso de reconsideración de oficio o a petición de parte 6.9. Conciliación Intraprocesal
<p>Sistema Informático de Gestión de Tribunales Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> 7.1. Implicaciones de la modernización judicial 7.2. La operación de los sistemas informáticos en la administración de justicia laboral 7.3. Análisis del SISE 7.4. Análisis de la Calculadora Electrónica
<p>Derechos Humanos en Materia Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.1. Los derechos laborales incluidos en el Apartado A del artículo 123 Constitucional 8.2. Los derechos humanos laborales a través del análisis de los instrumentos internacionales que los salvaguardan

ASIGNATURA	TEMAS
	<p>8.3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>8.4. La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social</p> <p>8.5. La Carta Internacional Americana de Garantías Sociales</p> <p>8.6. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”</p> <p>8.7. La Constitución de la OIT</p> <p>8.8. La Declaración de Filadelfia de 1944</p> <p>8.9. Instrumentos internacionales que integran los derechos fundamentales del trabajo</p> <p>8.10. Discriminación en el ámbito laboral</p> <p>8.11. Protección de los grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito laboral</p>
<p>Análisis de Sentencias Emblemáticas de la SCJN en Materia Laboral</p>	<p>9.1. SCJN, Amparo Directo 9/2018, 5 de diciembre de 2001</p> <p>9.2. SCJN, Amparo Directo 1180/2008, 3 de septiembre de 2008</p> <p>9.3. SCJN, Amparo Directo en Revisión 5139/2018, 14 de noviembre de 2018</p> <p>9.4. SCJN, Amparo Directo en Revisión 364/2018, 20 de junio de 2018</p> <p>9.5. SCJN, Amparo en Revisión 405/2019, 23 de octubre de 2019</p>
<p>Análisis de Sentencias de la CoIDH en Materia de Protección de DESC</p>	<p>10.1. Caso Lagos del Campo vs. Perú (Sentencia 31-agosto-2017)</p> <p>10.2. Caso San Miguel Sosa y otras vs. Venezuela (Sentencia 8-febrero-2018)</p> <p>10.3. Caso Asociación Nacional de cesantes y jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT) vs. Perú (Sentencia 21-noviembre-2019)</p> <p>10.4. Spoltore contra Argentina</p> <p>10.5. Caso de los Empleados de la Fábrica de Fuegos de Santo Antônio</p>
<p>Responsabilidades en las que Pueden Incurrir el Secretario Instructor</p>	<p>11.1. Introducción</p> <p>11.2. Concepto de Responsabilidad</p> <p>11.3. Clases de Responsabilidad</p> <p>11.4. Sujetos de Responsabilidad</p> <p>11.5. Causas de Responsabilidad</p> <p>11.6. Código de Ética del Poder Judicial del Estado</p>

ASIGNATURA	TEMAS
<p>Taller de Análisis de Casos Prácticos</p>	<p>12.1. Participación del Secretario Instructor en la Audiencia preliminar. Aspectos prácticos 12.2. El Secretario Instructor en la Audiencia de juicio. Aspectos prácticos 12.3. Participación del Secretario Instructor en las Audiencias incidentales. Aspectos prácticos 12.4. Audiencias en el procedimiento especial colectivo. Aspectos prácticos 12.5. Audiencias de los conflictos de naturaleza económica. Aspectos prácticos 12.6. Audiencias en el procedimiento de huelga. Aspectos prácticos 12.7. Elaboración de autos de depuración 12.8. Cuantificación de indemnizaciones y condenas 12.9. Nulidades procesales en materia laboral</p>